

mjgb
MSINT-00383-2025
2025_11023_CJS_00029

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

VISTO que desde el Área de Deportes se insta a la aprobación de una subvención de 15.000 € al Club Deportivo Medina Balompie (G72264955) para sufragar gastos de la participación de los equipos en las competiciones de la Federación de Fútbol en 2025

VISTO que dicha subvención se encuadra dentro de la línea 7 regulada en el artículo 4 de la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

VISTO que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Conocido el informe del Técnico del Área de Deportes de fecha 10/12/2025 justificando la concesión de la subvención por el interés público y social de las actividades que desarrolla la Asociación.

Conocido el informe-propuesta de la Técnico de Tesorería de fecha 10/12/2025 en el que se indica que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el resto de la legislación aplicable.

Conocido el informe de fiscalización previa "de conformidad" del Interventor Accidental de fecha 30/12/2025 en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 15.000 euros recogido en la aplicación presupuestaria 341.48902 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV CLUB FUTBOL MEDINA BALOMPIE

Y siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local para conceder subvenciones nominativas.

Conocido todo lo anteriormente expuesto, esta ALCALDIA haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 57 y 60 del RD 500/1990, el artículo 41.17) del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y de acuerdo con la normativa vigente al respecto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 01370/2025
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYTO. DE MEDINA SIDONIA de fecha 30/12/2025.

Código Seguro De Verificación	mxFSxCKz8WUoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/12/2025 10:13:00
	Cristina Barrera Merino	Firmado	30/12/2025 10:08:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxFSxCKz8WUoGjR0eVKL8g==		



SEGUNDO.- Conceder una subvencion de **15.000 €** al Club Deportivo Medina Balompie (G72264955) para sufragar gastos de la participacion de los equipos en las competiciones de la Federacion de Futbol en 2025

TERCERO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 341.48902 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV CLUB FUTBOL MEDINA BALOMPIE por un importe de 15.000 euros

CUARTO.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTO.- Esta subvención se abonará al momento de la concesión al haber sido ya justificado correctamente el importe de la misma mediante la presentación de la cuenta justificativa y la memoria final del proyecto que constan en el expediente.

SEXTO.- Remitir este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Remitir este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación

OCTAVO.- Dar cuenta al Área de Intervención y a Tesoreria ,

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	mxFSxCKz8WUoGjR0eVKL8g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	30/12/2025 10:13:00
	Cristina Barrera Merino			Firmado	30/12/2025 10:08:25
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxFSxCKz8WUoGjR0eVKL8g==				

